RESOLUCIÓN Nº 1.954/2017

Por la cual se le adjudica a la EMPRESA JUPÍTER MUEBLE CON R.U.C Nº 3783595-5, Propiedad del Sr. Cirilo González con C.I Nº 3.783.595- para el llamado a Contratación Directa Nº 44/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITICIONES EDUCATIVAS - FONACIDE". ID Nº 321.984 -- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: LEY DE FONACIDE Nº 4758/12, por un valor de Gs: 117.982.000 (Ciento diez y siete millones novecientos ochenta y dos mil guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 09 de Junio de 2017.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITICIONES EDUCATIVAS - FONACIDE". ID Nº 321.984 **"y.**----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la **EMPRESA JUPÍTER MUEBLE CON R.U.C Nº 3783595-5, Propiedad del Sr. Cirilo González con C.I Nº 3.783.595,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la EMPRESA JUPÍTER MUEBLE CON R.U.C Nº 3783595-5, Propiedad del Sr. Cirilo González con C.I Nº 3.783.595- para el llamado a Contratación Directa Nº 44/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITICIONES EDUCATIVAS - FONACIDE". ID Nº 321.984 -- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: LEY DE FONACIDE Nº 4758/12, por un valor de Gs: 117.982.000 (Ciento diez y siete millones novecientos ochenta y dos mil guaraníes). -

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520-30-03-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2017----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal